

Contabilidad Electrónica

Sistema de Contabilidad SCA



Plan de la presentación

- Marco Legal
- Detalle de la información
- Cambios en el Sistema
- Demostración

Marco Legal

¿Qué es “Contabilidad Electrónica”?

- Correo tradicional → Correo electrónico
- Factura en papel → Factura electrónica
- Contabilidad en papel → Contabilidad Electrónica
- ¿A que le llama el SAT “Contabilidad Electrónica”?

¿Qué es “Contabilidad Electrónica”?

Contabilidad electrónica



La contabilidad electrónica es el registro en formatos electrónicos de las operaciones financieras que realiza una empresa o una persona.

¿Qué es “Contabilidad Electrónica”?

Código Fiscal de la Federación

Artículo 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, estarán a lo siguiente:

- IV.** Ingresarán de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con reglas de carácter general que se emitan para tal efecto.

41. ¿Cómo se captura o realiza la contabilidad electrónica?

El contribuyente deberá generar por medios propios o con apoyo de algún software comercial los archivos XML con el detalle de su Contabilidad Electrónica, de acuerdo a los esquemas publicados por el SAT para “Catálogo de cuentas”, “Balanza de Comprobación” o “Pólizas del Periodo”, “Auxiliar de cuenta o subcuenta” y “Auxiliar de folios fiscales” se deberá aplicar a cada archivo la compresión en formato .zip y cumplir con la nomenclatura establecida.

Fundamento legal: Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

¿Qué es “Contabilidad Electrónica”?

No es:

Nombre de archivo:	Contabilidad Enero.xlsx
Tipo:	Libro de Excel (*.xlsx)
Autores:	Libro de Excel (*.xlsx)
	Libro de Excel habilitado para macros (*.xlsm)
	Libro binario de Excel (*.xlsb)
	Libro de Excel 97-2003 (*.xls)
	Datos XML (*.xml)
	Página web de un solo archivo (*.mht;*.mhtml)

¿Quiénes están obligados?

- Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo 76. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

- I. Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar los registros en la misma.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 32.- Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2o.-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes:

Párrafo reformado DOF 30-12-1980, 27-03-1995, 15-12-1995

- I. Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Fracción reformada DOF 30-12-1980, 31-12-1981, 11-12-2013

¿Quiénes están obligados?

- **Excepciones**

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

Sujetos no obligados a llevar contabilidad en los términos del CFF

- 2.8.1.1.** Para los efectos de los artículos 28 del CFF, 86, fracción I de la Ley del ISR, 32, fracción I de la Ley del IVA, 19, fracción I de la Ley del IEPS y 14 de la LIF para 2015, no estarán obligados a llevar los sistemas contables de conformidad con el CFF, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, la Federación, las entidades federativas, los municipios, los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen, ni las entidades de la Administración Pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, que estén sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y el FMP.

¿Quiénes están obligados?

- Facilidades

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

"Mis cuentas"

2.8.1.3. Para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF, los contribuyentes del RIF deberán ingresar a la aplicación electrónica "Mis cuentas", disponible a través de la página de Internet del SAT, para lo cual deberán utilizar su clave en el RFC y Contraseña. Los demás contribuyentes personas físicas y las Asociaciones Religiosas del Título III de la Ley del ISR podrán optar por utilizar la aplicación de referencia.

Contabilidad en medios electrónicos

2.8.1.4. Para los efectos de los artículos 28, fracción III del CFF y 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, con excepción de los contribuyentes que tributen en el RIF, así como de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV, y el artículo 100, fracción II, ambos de la Ley del ISR, que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML que contengan lo siguiente:

¿Qué información se va a enviar?

- Catálogo de cuentas y Balanza de Comprobación

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

- 2.8.1.4.** Para los efectos de los artículos 28, fracción III del CFF y 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, con excepción de los contribuyentes que tributen en el RIF, así como de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV, y el artículo 100, fracción II, ambos de la Ley del ISR, que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML que contengan lo siguiente:
- I. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo, conforme a la estructura señalada en el Anexo 24, apartado A; a este se le agregará un campo con el código agrupador de cuentas del SAT contenido en el apartado B, del mismo anexo.
 - II. Balanza de comprobación que incluya saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales de todas y cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados (ingresos, costos, gastos y resultado integral de financiamiento) y cuentas de orden, conforme al Anexo 24, apartado C.

¿Qué información se va a enviar?

- Pólizas, Auxiliar de Folios y Auxiliar de Cuentas

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

III. Las pólizas y los auxiliares de cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel que incluyan el nivel de detalle con el que los contribuyentes realicen sus registros contables.

En cada póliza se deben distinguir los folios fiscales de los comprobantes fiscales que soporten la operación, permitiendo identificar la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 33, apartado B, fracción III del Reglamento del CFF. En las operaciones relacionadas con un tercero deberá incluirse la clave en el RFC de este, conforme al Anexo 24, apartado D.

Cuando no se logre identificar el folio fiscal asignado a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas contables, el contribuyente podrá, a través de un reporte auxiliar relacionar todos los folios fiscales, la clave en el RFC y el monto contenido en los comprobantes que amparen dicha póliza, conforme al Anexo 24, apartado E.

Los auxiliares de la cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel deberán permitir la identificación de cada operación, acto o actividad, conforme al Anexo 24, apartado F.

¿A partir de cuando?

- Catálogo de Cuentas y Balanza de Comprobación

(7ª. RM RMF 2014, DOF 18/Dic/2014)

TERCERO. Para los efectos del artículo 22, fracción IV de la LIF para 2015, las reglas I.2.8.1.6., fracciones I y II y I.2.8.1.7., los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad empezarán a observar lo establecido en dichas reglas, conforme a lo siguiente:

- I. A partir del 1 de enero de 2015, los siguientes:
 - a) Instituciones que componen el sistema financiero.
 - b) Contribuyentes cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean iguales o superiores a 4 millones de pesos.
- II. A partir del 1 de enero de 2016, los siguientes:
 - a) Contribuyentes cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean inferiores a 4 millones de pesos.
 - b) Contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VIII de la Ley del ISR.
 - c) Las personas morales a que se refiere el Título III de la Ley del ISR.
 - d) Contribuyentes que se inscriban al RFC durante el ejercicio 2014 ó 2015.
- III. A partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se inscribieron al RFC, aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 1 de enero de 2016.

¿A partir de cuando?

- Catálogo de Cuentas y Balanza de Comprobación
 - A partir de 2015:
 - Contribuyentes (P.F. y P.M.) con ingresos en 2013 mayores a 4 millones,
 - A partir de 2016:
 - Ingresos menores a 4 millones
 - Actividades agrícolas/ganaderas/pesca (Título II Capítulo VIII)
 - No lucrativas (Título III)
 - Inscritos en el RFC durante 2014 y 2015

¿A partir de cuando?

- Pólizas, Auxiliar de Folios y Auxiliar de Cuentas

(7ª. RM RMF 2014, DOF 18/Dic/2014)

CUARTO. Para los efectos del artículo 22, fracción IV de la LIF para 2015, las reglas I.2.8.1.6., fracción III y I.2.8.1.8., los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad empezarán a observar lo establecido en dichas reglas, conforme a lo siguiente:

- I. A partir del 1 de enero de 2015, los siguientes:
 - a) Instituciones que componen el sistema financiero.
 - b) Personas morales cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean iguales o superiores a 4 millones de pesos.
- II. A partir del 1 de enero de 2016, los siguientes:
 - a) Personas morales cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean inferiores a 4 millones de pesos.
 - b) Personas físicas.
 - c) Contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VIII de la Ley del ISR.
 - d) Las personas morales a que se refiere el Título III de la Ley del ISR.
 - e) Contribuyentes que se inscriban al RFC durante el ejercicio 2014 ó 2015.
- III. A partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se inscribieron al RFC, aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 1 de enero de 2016.

¿A partir de cuando?

- Pólizas, Auxiliar de Folios y Auxiliar de Cuentas
 - A partir de 2015:
 - Personas Morales con ingresos en 2013 mayores a 4 millones
 - A partir de 2016:
 - Personas Morales con ingresos menores a 4 millones
 - Personas Físicas
 - Actividades agrícolas/ganaderas/pesca (Título II Capítulo VIII)
 - No lucrativas (Título III)
 - Inscritos en el RFC durante 2014 y 2015

¿A partir de cuando?

42.- Las facilidades que en materia de contabilidad electrónica que dieron a conocer en los artículos Tercero y Cuarto Resolutivos de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014, ¿sigue resultando aplicable para el ejercicio fiscal de 2015 y subsecuentes?

Sí, los artículos Tercero y Cuarto Resolutivos de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación 18 de diciembre de 2014, ya consagran un derecho que ha sido adquirido por los contribuyentes y no fenecen con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. Es decir, siguen vigentes, ya que el beneficio otorgado tiene un periodo concreto de aplicación.

Fundamento legal: Tercero y Cuarto Resolutivos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014, Artículo 6 del Código Fiscal de la Federación.

¿Cuáles son los plazos?

- Catálogo de Cuentas y Balanza de Comprobación

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos de manera mensual

2.8.1.5. Para los efectos del artículo 28, fracción IV del CFF, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, con excepción de los contribuyentes que tributen en el RIF, así como de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV y artículo 100, fracción II ambos de la Ley del ISR y que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", deberán enviar a través del Buzón Tributario, conforme a la periodicidad y los plazos que se indican, lo siguiente:

- I. El catálogo de cuentas como se establece en la regla 2.8.1.4., fracción I, se enviará por primera vez cuando se entregue la primera balanza de comprobación en los plazos establecidos en la fracción II de esta regla. En caso de que se modifique el catálogo de cuentas al nivel de las cuentas que fueron reportadas, éste deberá enviarse a más tardar al vencimiento de la obligación del envío de la balanza de comprobación del mes en el que se realizó la modificación.
- II. Los archivos relativos a la regla 2.8.1.4., fracción II conforme a los siguientes plazos:
 - a) Las personas morales, excepto aquellas a que se encuentren en el supuesto previsto en el inciso c) de esta fracción, enviarán de forma mensual su información contable a más tardar en los primeros 3 días del segundo mes posterior, al mes que corresponde la información a enviar, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal de que se trate.
 - b) Las personas físicas, enviarán de forma mensual su información contable a más tardar en los primeros 5 días del segundo mes posterior al mes que corresponde la información contable a enviar, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal de que se trate.

¿Cuáles son los plazos?

- Catálogo de Cuentas
 - Junto con la primer balanza
 - Si hay cambios, junto con la siguiente Balanza de Comprobación

¿Cuáles son los plazos?

- Balanza de Comprobación
 - Mensualmente
 - Personas Morales: Primeros 3 días del segundo mes siguiente
 - Personas Físicas: Primeros 5 días del segundo mes siguiente

¿Cuáles son los plazos?

- Balanza de Comprobación para Actividades agrícolas/ganaderas/pesca
(Título II Capítulo VIII)
 - Semestralmente
 - Personas Morales: Primeros 3 días del segundo mes siguiente
 - Personas Físicas: Primeros 5 días del segundo mes siguiente

¿Cuáles son los plazos?

4. Las personas morales con ingresos mayores a cuatro millones de pesos, ¿en qué fecha deben enviar el Catálogo de cuentas y la Balanza de comprobación?

El primer envío de la contabilidad electrónica (Catálogo de cuentas y Balanza de comprobación) debe realizarse a más tardar el 3 de marzo, con la información correspondiente a enero de 2015.

Fundamento legal: (484KB) Regla I.2.8.1.7, fracciones I y II, inciso a, y artículo Tercero Resolutivo, fracción I, inciso b, del Proyecto de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelanea Fiscal para 2014.

¿Cuáles son los plazos?

- Balanza de Comprobación “de Cierre”
 - Personas Morales: A más tardar el 20 de Abril del ejercicio siguiente
 - Personas Físicas: A más tardar el 22 de Mayo del ejercicio siguiente

¿Cuáles son los plazos?

- Pólizas, Auxiliar de Folios y Auxiliar de Cuentas

(RMF 2015, DOF 30/Dic/2014)

Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos a requerimiento de la autoridad

2.8.1.9.

Para los efectos del artículo 30-A del CFF, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, con excepción de los contribuyentes que tributen en el RIF, así como de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV y el artículo 100, fracción II, ambos de la Ley del ISR y que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", cuando les sea requerida la información contable sobre sus pólizas dentro del ejercicio de facultades de comprobación a que se refieren los artículos 22, noveno párrafo y 42, fracciones II, III, IV o IX del CFF, o cuando esta se solicite como requisito en la presentación de solicitudes de devolución o compensación, a que se refieren los artículos 22 ó 23 del CFF respectivamente, o se requiera en términos del artículo 22, sexto párrafo del CFF, el contribuyente estará obligado a entregar a la autoridad fiscal el archivo electrónico conforme a lo establecido en la regla 2.8.1.4., fracción III, así como el acuse o acuses de recepción correspondientes a la entrega de la información establecida en las fracciones I y II de la misma regla, según corresponda, referentes al mismo periodo.

Cuando se compensen saldos a favor de periodos anteriores, además del archivo de las pólizas del periodo que se compensa, se entregará por única vez, el que corresponda al periodo en que se haya originado el saldo a favor a compensar, siempre que se trate de compensaciones de saldos a favor generados a partir de enero de 2015 o a meses subsecuentes y hasta que se termine de compensar el saldo remanente correspondiente a dicho periodo o éste se solicite en devolución.

Cuando los contribuyentes no cuenten con el acuse o acuses de aceptación de información de la regla 2.8.1.4., fracciones I y II, deberán entregarla por medio del Buzón Tributario.

CFF 17-K, 22, 23, 30-A, 42, RMF 2015 2.8.1.4.

¿Cuáles son los plazos?

- Pólizas, Auxiliar de Folios y Auxiliar de Cuentas
 - Por requerimiento, partir de 2015
 - Personas Morales con ingresos en 2013 mayores a 4 millones
 - Por requerimiento, partir de 2016:
 - Personas Morales con ingresos menores a 4 millones
 - Personas Físicas
 - Actividades agrícolas/ganaderas/pesca (Título II Capítulo VIII)
 - No lucrativas (Título III)
 - Inscritos en el RFC durante 2014 y 2015

¿Cuáles son los plazos?

22. ¿Cuándo se debe entregar la información de pólizas contables y auxiliares de cuentas, así como el auxiliar del folio fiscal de pólizas?

Sólo cuando esta información se solicite en el ejercicio de facultades o en el trámite de una devolución o compensación.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

¿Hay que enviar los XML de los CFDI?

21. ¿A las pólizas se deberá adjuntar los CFDI respectivos?

No se adjuntan los CFDI a las pólizas, sólo debe identificarse el folio del CFDI.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

¿Se “timbra” al Contabilidad?

38. ¿Los archivos se firmarán electrónicamente?

El contribuyente podrá optar por firmar los archivos; sin embargo en todos los casos deberá firmar el envío de datos con la Firma electrónica.

Fundamento legal: Anexo 24, apartado G de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

¿Cómo se envían los XML al SAT?

1. ¿Cómo se envía la contabilidad electrónica?

Para hacer el envío debes contar con:

- Firma electrónica.
- Los archivos xml comprimidos en formato zip con la nomenclatura establecida.

Pasos:

1. Una vez que tienes los archivos con el detalle de tu contabilidad electrónica, conforme los esquemas (xsd) publicados por el SAT para **Catálogo de cuentas, Balanza de comprobación e Información de pólizas y auxiliares**, ingresa al Buzón Tributario y ahí a la opción **Contabilidad electrónica**.
2. Selecciona el archivo y envíalo con firma electrónica. Recibes un acuse de recepción.
3. Posteriormente, ingresa a la consulta de acuses para obtener el acuse definitivo de aceptación o rechazo.

¿Cómo se envían los XML al SAT?

39. ¿Qué tipo de acuses se entregarán?

Un acuse de envío y un acuse de aceptación del archivo, mismos que contendrán los datos del archivo (fecha, tamaño, nombre, etc.) y la información de la transacción.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

¿Cómo se envían los XML al SAT?

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Viernes 16 de enero de 2015

SCA0703202X9 | SISTEMAS DE COMPUTACION ACCESIBLES DEL NOROESTE Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario

Declaraciones

Factura Electrónica

RFC

Trámites

Servicios

Consultas

Buzón Tributario

Notificaciones Mensajes Consultas

Total de notificaciones pendientes: 0

Folio del acto administrativo	Autoridad emisora	Acto administrativo	Fecha de aviso	Aviso	Documento
No se encontraron resultados					

En el futuro:

PSRDD: Prestadores de Servicio de Recepción de Documentos Digitales

Antecedentes

SHCP | SAT
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | Servicio de Administración Tributaria

Contexto

Implementar un sistema de tercerización en el sellado y recepción de documentos digitales, que permita la vinculación “Contribuyente – SAT” con la utilización de medios electrónicos alternos.

SELLADO DE DOCUMENTOS DIGITALES

1	2	3	4	5	6
CFDI	Autorización de PSRDD	Declaración de IVA	Contabilidad Electrónica	Declaración anual Salarios	Esquema de Pagos
Desde 2011	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	

PARTICIPANTES

- Posibles candidatos 74 PAC ´s
- Personas Morales

Detalle de la información a entregar

Anexo 24

Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Contabilidad en medios electrónicos

Contenido

- A. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo.**
- B. Código agrupador de cuentas del SAT.**
- C. Balanza de comprobación.**
- D. Información de las pólizas del periodo.**
- E. Información de los auxiliares de folios fiscales asignados a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas.**
- F. Información de los auxiliares de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.**
- G. Sello digital de la contabilidad electrónica.**
- H. Catálogo de monedas.**
- I. Catálogo de bancos.**
- J. Catálogo de métodos de pago.**

Fechas de publicación del Anexo 24

- Página del SAT 1/Jul/14
- DOF 11/Jul/14

- Página del SAT 4/Dic/14
- DOF 27/Dic/14
- DOF 05/Ene/15

Catálogo de Cuentas

Element Name	Base Type
@ Version	xs:string
@ RFC	restriction of xs:string
@ Mes	restriction of xs:string
@ Anio	restriction of xs:int
@ Sello	restriction of xs:string
@ noCertificado	restriction of xs:string
@ Certificado	restriction of xs:string
Complex Type: Ctas [1..*]	
@ CodAgrup	contelec_tdc:CodAgrup
@ NumCta	restriction of xs:string
@ Desc	restriction of xs:string
@ SubCtaDe	restriction of xs:string
@ Nivel	restriction of xs:int
@ Natur	restriction of xs:string

Catálogo de Cuentas

B. Código agrupador de cuentas del SAT.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
	100	Activo
	100.01	Activo a corto plazo
1	101	Caja
2	101.01	Caja y efectivo
1	102	Bancos
2	102.01	Bancos nacionales
2	102.02	Bancos extranjeros
1	103	Inversiones
2	103.01	Inversiones temporales
2	103.02	Inversiones en fideicomisos
2	103.03	Otras inversiones
1	104	Otros instrumentos financieros
2	104.01	Otros instrumentos financieros
1	105	Clientes
2	105.01	Clientes nacionales
2	105.02	Clientes extranjeros
2	105.03	Clientes nacionales parte relacionada
2	105.04	Clientes extranjeros parte relacionada
1	106	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.01	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional
2	106.02	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.03	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.04	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.05	Intereses por cobrar a corto plazo nacional
2	106.06	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero

Catálogo de Cuentas

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<catalogocuentas:Catalogo
  Version="1.1" RFC="SCA9703202X9" Mes="07" Anio="2015"
  xmlns:catalogocuentas=
  "www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas">
  <catalogocuentas:Ctas
    CodAgrup="100" NumCta="1110-0000"
    Desc="CAJA" Nivel="1" Natur="D">
  </catalogocuentas:Ctas>
  <catalogocuentas:Ctas
    CodAgrup="100.01" NumCta="1110-0001"
    Desc="Fondo Fijo" SubCtaDe="1110-0000"
    Nivel="2" Natur="D">
  </catalogocuentas:Ctas>
</catalogocuentas:Catalogo>
```

Catálogo de Cuentas

- No hay que usar el “Catálogo de Cuentas del SAT”, solo hay que asignar a cada cuenta de las que ya maneja la empresa el Código de Agrupación.
- Puede ser necesario crear nuevas cuentas para separar conceptos

Catálogo de Cuentas

2. ¿A qué nivel deben enviarse el catálogo de cuentas y la balanza de comprobación?

El catálogo de cuentas y la balanza de comprobación como mínimo deberán enviarse a dos niveles (cuenta mayor y subcuenta a primer nivel), excepto cuando los contribuyentes en su catálogo de cuentas generen únicamente cuentas de nivel mayor, éste deberá asociarse a nivel de subcuenta de primer nivel del código agrupador del SAT.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

6. Si cada mes agrego una cuenta mayor o subcuenta a primer nivel, ¿Debo enviar nuevamente el catálogo de cuentas?

Sí, debe ser cada vez que sea modificado a estos niveles, considerando su envío a más tardar al vencimiento de la obligación de enviar la balanza de comprobación del mes en que se agregó la cuenta mayor o subcuenta a primer nivel.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

8. ¿Cuándo los contribuyentes en sus sistemas contables sólo tengan cuentas de nivel mayor, como deberá asociarse al código agrupador?

Estas cuentas de nivel mayor deberán asociarse a nivel de subcuenta (nivel 2) del código agrupador del SAT.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

Balanza de Comprobación

Element/Attribute	Type/Restriction
Version	xs:string
RFC	restriction of xs:string
Mes	restriction of xs:string
Anio	restriction of xs:int
TipoEnvio	restriction of xs:string
FechaModBal	xs:date
Sello	restriction of xs:string
noCertificado	restriction of xs:string
Certificado	restriction of xs:string
Ctas [1..*]	Sequence
NumCta	restriction of xs:string
Saldolni	BCEt_Importe
Debe	restriction of BCEt_Importe
Haber	BCEt_Importe
SaldoFin	BCEt_Importe

Balanza de Comprobación

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<BCE:Balanza
  Version="1.1" RFC="SCA9703202X9" Mes="07" Anio="2014"
  TipoEnvio="C" FechaModBal="2015-01-06"
  xmlns:BCE=
    "www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion">
  <BCE:Ctas
    NumCta="1110-000" SaldoIni="10" Debe="20" Haber="0" SaldoFin="30">
  </BCE:Ctas>
  <BCE:Ctas
    NumCta="1110001" SaldoIni="10" Debe="20" Haber="0" SaldoFin="30">
  </BCE:Ctas>
</BCE:Balanza>
```

Balanza de Comprobación

10. ¿Qué tipo de cuentas de deben incluir en las balanzas de comprobación?

Todas las cuentas de Activo, Pasivo, Capital, Ingresos, Costos, Gastos, Resultado Integral de Financiamiento y cuentas de orden, que tengan saldos o movimientos en el periodo.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

11. ¿Los saldos de la balanza de cierre afectan los saldos iniciales de la balanza del primer mes del ejercicio siguiente?

Sí, los saldos iniciales de la balanza del primer mes del ejercicio siguiente, deben ser los saldos finales de la última balanza de comprobación enviada en el ejercicio inmediato anterior.

12. Cuando la balanza de comprobación no tuvo movimientos durante el mes, ¿se deberá enviar?

Sí, el contribuyente está obligado al envío de la balanza de comprobación mensual independientemente de no haber presentado movimientos en el mes.

Pólizas

The screenshot displays an XML Schema Editor window titled "Polizas". The schema structure is as follows:

- Polizas** (Root Element)
 - Attributes:
 - Version** (type: xs:string)
 - RFC** (type: restriction of xs:string)
 - Mes** (type: restriction of xs:string)
 - Anio** (type: restriction of xs:int)
 - TipoSolicitud** (type: restriction of xs:string)
 - NumOrden** (type: restriction of xs:string)
 - NumTramite** (type: restriction of xs:string)
 - Sello** (type: restriction of xs:string)
 - noCertificado** (type: restriction of xs:string)
 - Certificado** (type: restriction of xs:string)
 - Sequence:
 - Poliza [1..*]** (Element)
 - Attributes:
 - NumUnIdenPol** (type: restriction of xs:string)
 - Fecha** (type: xs:date)
 - Concepto** (type: restriction of xs:string)
 - Sequence:
 - Transaccion [1..*]** (Element)

Pólizas → Transacciones

The screenshot displays the XML Schema Editor for the 'Transaccion' element, which is a sequence containing the following components:

Component	Cardinality	Restriction
@ NumCta	[1..*]	restriction xs:string
@ DesCta	[1..*]	restriction xs:string
@ Concepto	[1..*]	restriction xs:string
@ Debe	[1..*]	PLZ:t_Importe
@ Haber	[1..*]	PLZ:t_Importe
sequence CompNal	[0..*]	
sequence CompNalOtr	[0..*]	
sequence CompExt	[0..*]	
sequence Cheque	[0..*]	
sequence Transferencia	[0..*]	
sequence OtrMetodoPago	[0..*]	

Transacciones → Comprobantes

CompNal [0..*]

@	UUID_CFDI	restriction = xs:string
@	RFC	restriction = xs:string
@	MontoTotal	PLZ:t_Importe
@	Moneda	contelec_tdc:Moneda
@	TipCamb	restriction = xs:decimal

CompNalOtr [0..*]

@	CFD_CBB_Serie	restriction = xs:string
@	CFD_CBB_NumFol	restriction = xs:integer
@	RFC	restriction = xs:string
@	MontoTotal	PLZ:t_Importe
@	Moneda	contelec_tdc:Moneda
@	TipCamb	restriction = xs:decimal

CompExt [0..*]

@	NumFactExt	restriction = xs:string
@	TaxID	restriction = xs:string
@	MontoTotal	PLZ:t_Importe
@	Moneda	contelec_tdc:Moneda
@	TipCamb	restriction = xs:decimal

Transacciones → Comprobantes

- Nacional

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

- Nacional Otros

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

- Extranjero

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Transacciones → Comprobantes

19. En los datos del nodo CFDI, qué monto se debe indicar en el atributo <Monto> ¿el monto DEL PAGO que está realizando el contribuyente al CFDI o el monto del CFDI?

El monto del CFDI.

20. ¿Qué RFC se debe indicar en el nodo comprobante de las pólizas y auxiliar de folios de los comprobantes fiscales?

Se debe indicar el RFC del contribuyente relacionado con la operación.

21. ¿A las pólizas se deberá adjuntar los CFDI respectivos?

No se adjuntan los CFDI a las pólizas, sólo debe identificarse el folio del CFDI.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

Transacciones → Pagos

Cheque [0..*]

@ Num	restriction — xs:string
@ BanEmisNal	contelec_tdc_Banco
@ BanEmisExt	restriction — xs:string
@ CtaOri	restriction — xs:string
@ Fecha	xs:date
@ Benef	restriction — xs:string
@ RFC	restriction — xs:string
@ Monto	PLZ:t_Importe
@ Moneda	contelec_tdc_Moneda
@ TipCamb	restriction — xs:decimal

Transferencia [0..*]

@ CtaOri	restriction — xs:string
@ BancoOriNal	contelec_tdc_Banco
@ BancoOriExt	restriction — xs:string
@ CtaDest	restriction — xs:string
@ BancoDestNal	contelec_tdc_Banco
@ BancoDestExt	restriction — xs:string
@ Fecha	xs:date
@ Benef	restriction — xs:string
@ RFC	restriction — xs:string
@ Monto	PLZ:t_Importe
@ Moneda	contelec_tdc_Moneda
@ TipCamb	restriction — xs:decimal

OtrMetodoPago [0..*]

@ MetPagoPol	contelec_tdc_MetPagos
@ Fecha	xs:date
@ Benef	restriction — xs:string
@ RFC	restriction — xs:string
@ Monto	PLZ:t_Importe
@ Moneda	contelec_tdc_Moneda
@ TipCamb	restriction — xs:decimal

Transacciones → Pagos

- Cheque

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los cheques que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos, que involucre este método de pago de la obligación contraída por parte del contribuyente que envía los datos

- Transferencia

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de las transferencias bancarias que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos que involucre este método de pago por parte del contribuyente que envía los datos. Además se convierte en requerido cuando se realicen transacciones, entre las cuentas propias del contribuyente.

- Otros

Descripción

Nodo opcional para relacionar otros métodos de pago de la transacción. Se convierte en requerido cuando la transacción involucra un método de pago diverso a cheque y/o transferencia.

Pólizas

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<PLZ:Polizas
  Version="1.1" RFC="SCA9703202X9" Mes="07" Anio="2015"
  TipoSolicitud="DE" NumTramite="0123123123"
  xmlns:PLZ=
  "www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo">
  <PLZ:Poliza
    NumUnIdenPol="1001" Fecha="2015-07-01"
    Concepto="Concepto poliza 1">
    <PLZ:Transaccion
      NumCta="1110001" DesCta="Fondo fijo caja 1"
      Concepto="Concepto asiento 1" Debe="123" Haber="0">
    </PLZ:Transaccion>
    <PLZ:Transaccion
      NumCta="1110002" DesCta="Fondo fijo caja 2"
      Concepto="Concepto asiento 2" Debe="0" Haber="123">
    </PLZ:Transaccion>
  </PLZ:Poliza>
```

Pólizas

```
<PLZ:Poliza
  NumUnIdenPol="1002" Fecha="2015-07-01"
  Concepto="Pago de renta">
  <PLZ:Transaccion
    NumCta="1120001" DesCta="Bancomer 123123123"
    Concepto="JUAN PEREZ" Debe="0" Haber="456">
    <PLZ:CompNal
      UUID_CFDI="930ead20-20cb-11e4-8c21-0800200c9a66"
      RFC="PEPJ500101AB0" MontoTotal="456">
    </PLZ:CompNal>
    <PLZ:Cheque
      Num="10023" BanEmisNal="012"
      CtaOri="123123123" Fecha="2015-07-03"
      Benef="JUAN PEREZ" RFC="PEPJ500101AB0" Monto="456">
    </PLZ:Cheque>
  </PLZ:Transaccion>
  <PLZ:Transaccion
    NumCta="5310010" DesCta="Rent de Local"
    Concepto="RENTA JULIO" Debe="456" Haber="0">
    <PLZ:CompNal
      UUID_CFDI="930ead20-20cb-11e4-8c21-0800200c9a66"
      RFC="PEPJ500101AB0" MontoTotal="456">
    </PLZ:CompNal>
  </PLZ:Transaccion>
</PLZ:Poliza>
</PLZ:Polizas>
```

Auxiliar de Folios

- Regla 2.8.1.4 RMF 2015

- III. Las pólizas y los auxiliares de cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel que incluyan el nivel de detalle con el que los contribuyentes realicen sus registros contables.

En cada póliza se deben distinguir los folios fiscales de los comprobantes fiscales que soporten la operación, permitiendo identificar la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 33, apartado B, fracción III del Reglamento del CFF. En las operaciones relacionadas con un tercero deberá incluirse la clave en el RFC de este, conforme al Anexo 24, apartado D.

Cuando no se logre identificar el folio fiscal asignado a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas contables, el contribuyente podrá, a través de un reporte auxiliar relacionar todos los folios fiscales, la clave en el RFC y el monto contenido en los comprobantes que amparen dicha póliza, conforme al Anexo 24, apartado E.

Los auxiliares de la cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel deberán permitir la identificación de cada operación, acto o actividad, conforme al Anexo 24, apartado F.

Auxiliar de Folios

28. ¿Cuándo se debe enviar el archivo Auxiliar de Folios?

Cuando al contribuyente se le facilite integrar la información de los comprobantes fiscales de forma independiente a la póliza, pero en todos los casos la información de los folios deberá estar vinculada con el número de póliza con el cual se registró contablemente.

Fundamento legal: Regla 2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

Auxiliar de Folios

RepAuxFol

- @ Version xs:string
- @ RFC restriction of xs:string
- @ Mes restriction of xs:string
- @ Anio restriction of xs:int
- @ TipoSolicitud restriction of xs:string
- @ NumOrden restriction of xs:string
- @ NumTramite restriction of xs:string
- @ Sello restriction of xs:string
- @ noCertificado restriction of xs:string
- @ Certificado restriction of xs:string
- DetAuxFol [0..*]
 - NumUnIdenPol restriction of xs:string
 - Fecha xs:date
 - ComprNal [0..*]
 - ComprNalOtr [0..*]
 - ComprExt [0..*]

Auxiliar de Folios

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<RepAux:RepAuxFol
  Version="1.2" RFC="SCA9703202X9" Mes="07" Anio="2015"
  TipoSolicitud="DE" NumTramite="0123123123"
  xmlns:RepAux="
  www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios">
  <RepAux:DetAuxFol
    NumUnIdenPol="1003" Fecha="2014-07-01">
    <RepAux:ComprNal
      UUID_CFDI="09157a90-20cb-11e4-8c21-0800200c9a66"
      RFC="PEPJ500101AB0" MontoTotal="123.45">
    </RepAux:ComprNal>
    <RepAux:ComprNal
      UUID_CFDI="2a84be70-20cb-11e4-8c21-0800200c9a66"
      RFC="PEPJ500101AB0" MontoTotal="73.45">
    </RepAux:ComprNal>
    <RepAux:ComprNalOtr
      CFD_CBB_Serie="AAA" CFD_CBB_NumFol="123123"
      RFC="SCA9703202X9" MontoTotal="100" Moneda="USD" TipCamb="12.50000">
    </RepAux:ComprNalOtr>
    <RepAux:ComprExt
      NumFactExt="123123" MontoTotal="50" Moneda="EUR"
      TipCamb="18.12345">
    </RepAux:ComprExt>
  </RepAux:DetAuxFol>
</RepAux:RepAuxFol>
```


Auxiliar de Cuentas

- Regla 2.8.1.4 RMF 2015

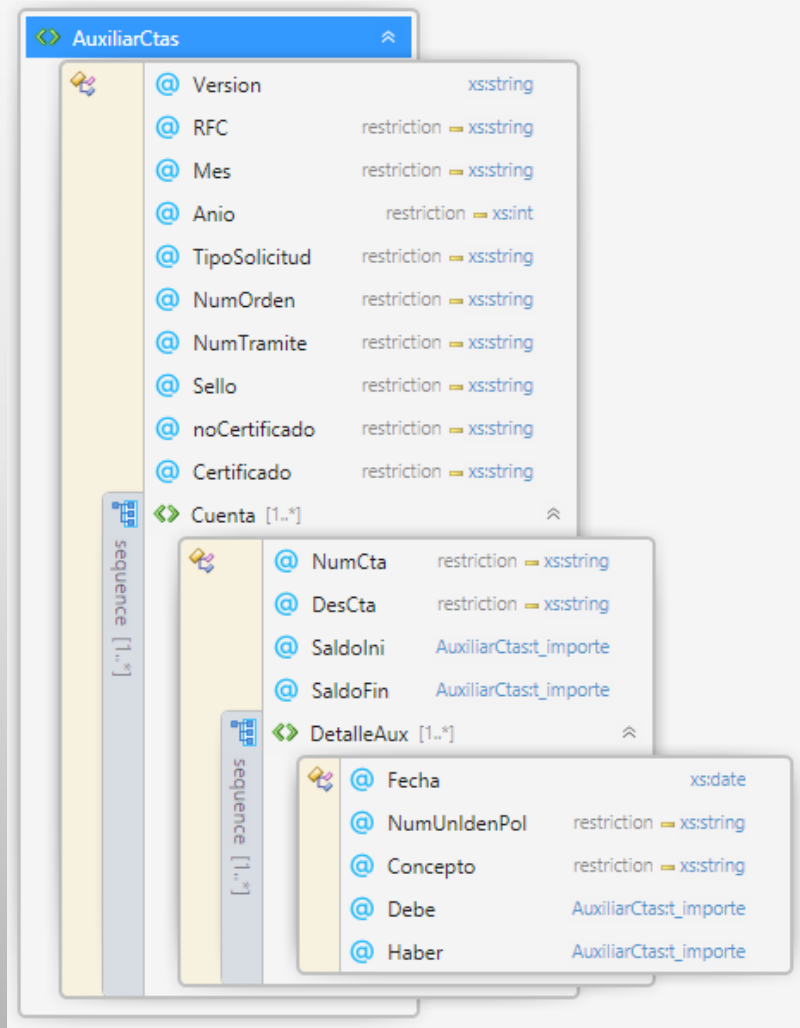
III. Las pólizas y los auxiliares de cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel que incluyan el nivel de detalle con el que los contribuyentes realicen sus registros contables.

En cada póliza se deben distinguir los folios fiscales de los comprobantes fiscales que soporten la operación, permitiendo identificar la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 33, apartado B, fracción III del Reglamento del CFF. En las operaciones relacionadas con un tercero deberá incluirse la clave en el RFC de este, conforme al Anexo 24, apartado D.

Cuando no se logre identificar el folio fiscal asignado a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas contables, el contribuyente podrá, a través de un reporte auxiliar relacionar todos los folios fiscales, la clave en el RFC y el monto contenido en los comprobantes que amparen dicha póliza, conforme al Anexo 24, apartado E.

Los auxiliares de la cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel deberán permitir la identificación de cada operación, acto o actividad, conforme al Anexo 24, apartado F.

Auxiliar de Cuentas



Auxiliar de Cuentas

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<AuxiliarCtas:AuxiliarCtas
  Version="1.1" RFC="SCA9703202X9" Mes="07" Anio="2015"
  TipoSolicitud="DE" NumTramite="0123123123"
  xmlns:AuxiliarCtas=
  "www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas">
  <AuxiliarCtas:Cuenta
    NumCta="1110001" DesCta="Fondo fijo caja"
    SaldoIni="123" SaldoFin="456">
    <AuxiliarCtas:DetalleAux
      Fecha="2014-07-01" NumUnIdenPol="1002"
      Concepto="Concepto asiento 1"
      Debe="123" Haber="0">
    </AuxiliarCtas:DetalleAux>
    <AuxiliarCtas:DetalleAux
      Fecha="2014-07-01" NumUnIdenPol="1003"
      Concepto="Concepto asiento 3"
      Debe="0" Haber="456">
    </AuxiliarCtas:DetalleAux>
  </AuxiliarCtas:Cuenta>
</AuxiliarCtas:AuxiliarCtas>
```

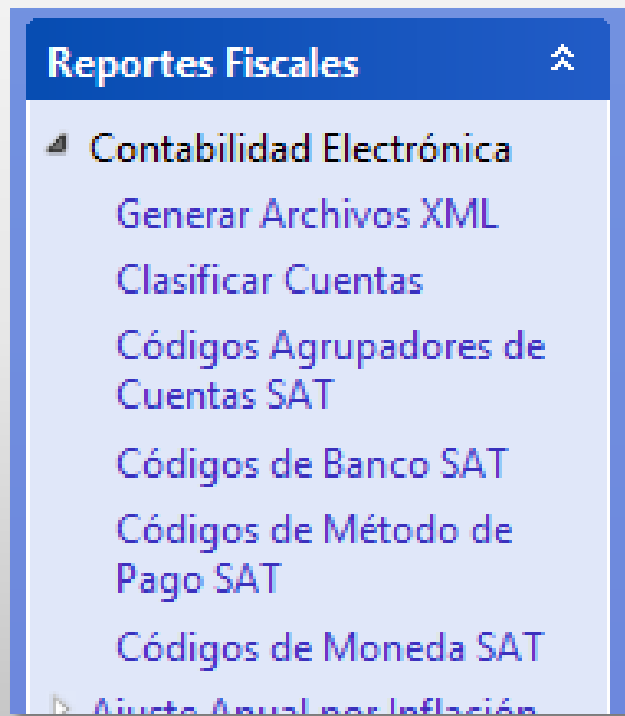
Cambios en el Sistema de Contabilidad SCA

Pestaña **Cód. SAT** en Cat. de Cuentas

The screenshot shows a window titled "Editando..." with a standard Windows title bar. The window contains the following elements:

- Cuenta:** 1110-0001-0000-0000
- Nombre:** Fondo Fijo
- CAJA:** Fondo Fijo
- Navigation tabs:** Contabilidad | Impuestos | Proveedor 0% | Moneda Extr. | Avanzado | **Cód. SAT** (highlighted in yellow)
- Código Cuenta Sat:** 101.01 (with a help icon ?)
- Tree view:**
 - 101 Caja
 - 01 Caja y efectivo
- Buttons:** Aceptar, Cancelar, Cuenta Inactiva

Menú Contabilidad Electrónica



Opción Clasificar Cuentas

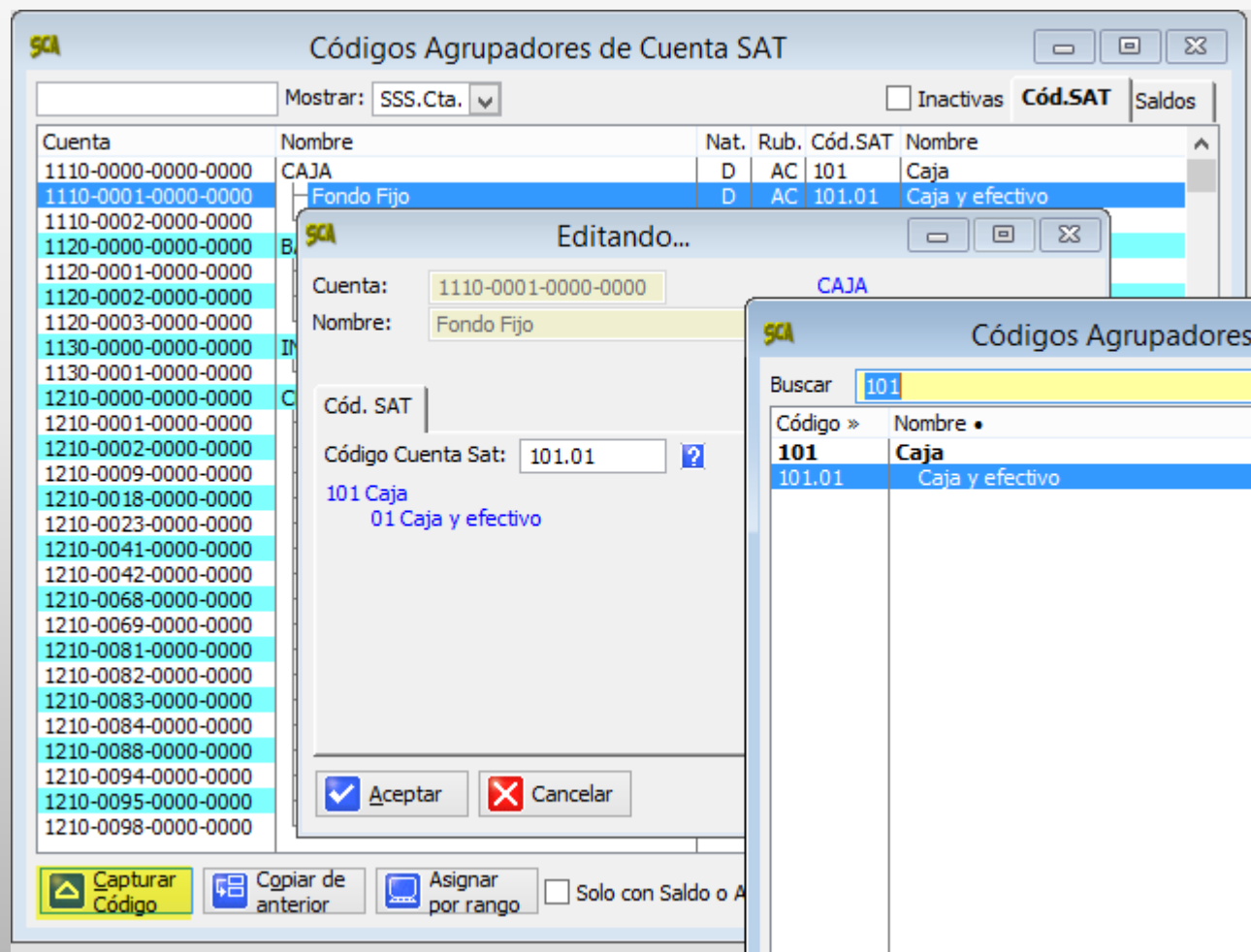
SCA Códigos Agrupadores de Cuenta SAT

Mostrar: SSS.Cta. Inactivas **Cód.SAT** | Saldos

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1110-0002-0000-0000	Fondo Martin Martinez	D	AC		
1120-0000-0000-0000	BANCOS	D	AC		
1120-0001-0000-0000	BBVA Bancomer 1231231234	D	AC		
1120-0002-0000-0000	Bancomer 8712313 USD	D	AC		
1120-0003-0000-0000	Bancomer 8712313 USD Compl.	D	AC		
1130-0000-0000-0000	INVERSIONES	D	AC		
1130-0001-0000-0000	Bancomer	D	AC		
1210-0000-0000-0000	CLIENTES	D	AC		
1210-0001-0000-0000	Industr. de Bebidas SA CV	D	AC		
1210-0002-0000-0000	Prestadora de Hermosillo SA CV	D	AC		
1210-0009-0000-0000	Comercializadora Alimentos SA	D	AC		
1210-0018-0000-0000	Agricola de la Costa SPR de RL	D	AC		
1210-0023-0000-0000	Pequera del Mar SA CV	D	AC		
1210-0041-0000-0000	Pesquera del Norte SA CV	D	AC		
1210-0042-0000-0000	Empacadora de Alimentos SA	D	AC		
1210-0068-0000-0000	Perez Gonzalez Jose	D	AC		
1210-0069-0000-0000	ABB SA de CV	D	AC		
1210-0081-0000-0000	Cultivadora de Uva SPR de RL	D	AC		
1210-0082-0000-0000	Serv. Adminivos de Hermosillo	D	AC		
1210-0083-0000-0000	Productora de Alimentos SA	D	AC		
1210-0084-0000-0000	Gobierno Del Estado de Sonora	D	AC		
1210-0088-0000-0000	Acuicola de la Costa SA CV	D	AC		
1210-0094-0000-0000	Acuicola del Golfo SA de CV	D	AC		
1210-0095-0000-0000	Instituto de Vivienda	D	AC		
1210-0098-0000-0000	Servicios Tecnicos de Sonora	D	AC		

Solo con Saldo o Asientos

Botón Capturar Código



Botón Copiar de anterior

SCA Códigos Agrupadores de Cuenta SAT

Mostrar: SSS.Ct. Inactivas **Cód.SAT** Saldos

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	└ Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1110-0002-0000-0000	└ Fondo Martin Martinez	D	AC		
1120-0000-0000-0000	BANCOS	D	AC		
1120-0001-0000-0000	└ BBVA Bancomer 1231231234	D	AC		
1120-0002-0000-0000	└ Bancomer 8712313 USD	D	AC		
1120-0003-0000-0000	└ Bancomer 8712313 USD Compl.	D	AC		
1130-0000-0000-0000	INVERSIONES	D	AC		
1130-0001-0000-0000	└ Bancomer	D	AC		
1210-0000-0000-0000	CLIENTES	D	AC		
1210-0001-0000-0000	└ Industr. de Bebidas SA CV	D	AC		
1210-0002-0000-0000	└ Prestadora de Hermosillo SA CV	D	AC		
1210-0009-0000-0000	└ Comercializadora Alimentos SA	D	AC		
1210-0018-0000-0000	└ Agricola de la Costa SPR de RL	D	AC		
1210-0023-0000-0000	└ Pequera del Mar SA CV	D	AC		
1210-0041-0000-0000	└ Pesquera del Norte SA CV	D	AC		
1210-0042-0000-0000	└ Empacadora de Alimentos SA	D	AC		
1210-0068-0000-0000	└ Perez Gonzalez Jose	D	AC		
1210-0069-0000-0000	└ ABB SA de CV	D	AC		
1210-0081-0000-0000	└ Cultivadora de Uva SPR de RL	D	AC		
1210-0082-0000-0000	└ Serv. Adminivos de Hermosillo	D	AC		
1210-0083-0000-0000	└ Productora de Alimentos SA	D	AC		
1210-0084-0000-0000	└ Gobierno Del Estado de Sonora	D	AC		
1210-0088-0000-0000	└ Acuicola de la Costa SA CV	D	AC		
1210-0094-0000-0000	└ Acuicola del Golfo SA de CV	D	AC		
1210-0095-0000-0000	└ Instituto de Vivienda	D	AC		
1210-0098-0000-0000	└ Servicios Tecnicos de Sonora	D	AC		

Solo con Saldo o Asientos

SCA Códigos Agrupadores de Cuenta SAT

Mostrar: SSS.Ct. Inactivas **Cód.SAT**

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	└ Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1110-0002-0000-0000	└ Fondo Martin Martinez	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1120-0000-0000-0000	BANCOS	D	AC		
1120-0001-0000-0000	└ BBVA Bancomer 1231231234	D	AC		
1120-0002-0000-0000	└ Bancomer 8712313 USD	D	AC		

Botón Asignar por rango

The image shows two overlapping windows from the SCA software. The background window is titled 'Códigos Agrupadores de Cuenta SAT' and displays a table of account codes and names. The foreground window is titled 'Rango de Cuentas' and is used for assigning codes to a range of accounts.

Códigos Agrupadores de Cuenta SAT

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1110-0002-0000-0000	Fondo Martin Martinez	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1120-0000-0000-0000	BANCOS	D	AC	102	Bancos
1120-0001-0000-0000	BBVA Bancomer 1231231234	D	AC		
1120-0002-0000-0000	Bancomer 8712313 USD	D	AC		
1120-0003-0000-0000	Bancomer 8712313 USD Compl.	D	AC		
1130-0000-0000-0000	INVERSIONES				
1130-0001-0000-0000	Bancomer				
1210-0000-0000-0000	CLIENTES				
1210-0001-0000-0000	Industr. de Bebidas SA CV				
1210-0002-0000-0000	Prestadora de Hermosillo SA CV				
1210-0009-0000-0000	Comercializadora Alimentos SA				
1210-0018-0000-0000	Agricola de la Costa SPR de RL				
1210-0023-0000-0000	Pesquera del Mar SA CV				
1210-0041-0000-0000	Pesquera del Norte SA CV				
1210-0042-0000-0000	Empacadora de Alimentos SA				
1210-0068-0000-0000	Perez Gonzalez Jose				
1210-0069-0000-0000	ABB SA de CV				
1210-0081-0000-0000	Cultivadora de Uva SPR de RL				
1210-0082-0000-0000	Serv. Adminivos de Hermosillo				
1210-0083-0000-0000	Productora de Alimentos SA				
1210-0084-0000-0000	Gobierno Del Estado de Sonora				
1210-0088-0000-0000	Acuicola de la Costa SA CV				
1210-0094-0000-0000	Acuicola del Golfo SA de CV				
1210-0095-0000-0000	Instituto de Vivienda				
1210-0098-0000-0000	Servicios Tecnicos de Sonora				

Rango de Cuentas

De la cuenta: 1120-0001-0000-0000 BBVA Bancomer 1231231234
A la cuenta: 1120-0003-0000-0000 Bancomer 8712313 US

Filtro cuentas: [] [] [] []
Nombre: []
Rubro: [] TODOS
Naturaleza: Todas Reemplazar Códigos ya asignados

Asignar Código: 102.01

102 Bancos
01 Bancos nacionales

Botones: Vista Previa, Cancelar, Aplicar en Catálogo

The screenshot shows the 'Códigos Agrupadores de Cuenta SAT' window after the range assignment. The 'Asignar Código' field is now empty, and the '102 Bancos' and '01 Bancos nacionales' codes are highlighted in yellow in the table.

Cuenta	Nombre	Nat.	Rub.	Cód.SAT	Nombre
1110-0000-0000-0000	CAJA	D	AC	101	Caja
1110-0001-0000-0000	Fondo Fijo	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1110-0002-0000-0000	Fondo Martin Martinez	D	AC	101.01	Caja y efectivo
1120-0000-0000-0000	BANCOS	D	AC	102	Bancos
1120-0001-0000-0000	BBVA Bancomer 1231231234	D	AC	102.01	Bancos nacionales
1120-0002-0000-0000	Bancomer 8712313 USD	D	AC	102.01	Bancos nacionales
1120-0003-0000-0000	Bancomer 8712313 USD Compl.	D	AC	102.01	Bancos nacionales
1130-0000-0000-0000	INVERSIONES	D	AC		

Pestaña Concep. Póliza

SCA Editando... Usuario

Mes: 1 Enero Póliza: 17 Aplicada

Diario: 1 Diario Gener Fecha: 15-Ene-15 Jueves Comprobantes Asientos **Concep. Póliza**

Concepto: PAGO DE RENTA JULIO PAGO DE RENTA JULIO

Aceptar

- Si se deja en blanco, se va a usar el concepto del primer asiento.

Opción Es Pago en asientos (abonos)

SCA Agregando...

BANCOS 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1120-0001-0000-0000 A 1 BBVA Bancomer 1231231234

Referencia:

Concepto: JOSE PEREZ PEREZ ?

Cargo	Abono
<input type="text"/>	456.00

Es Pago: No

Acepto

Saldo: -18,306.63

No
Cheque
Transferencia
Otros

Datos de pago Cheque

SCA Agregando...

BANCOS 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1120-0001-0000-0000 A 1 BBVA Bancomer 1231231234

Referencia:

Concepto:	Cargo	Abono
JOSE PEREZ PEREZ ?	<input type="text"/>	456.00
<input type="text"/>		

Es Pago: Saldo: -18,306.63

Fecha Cheque: 15-Ene-15 ? Núm. Cheque: 17

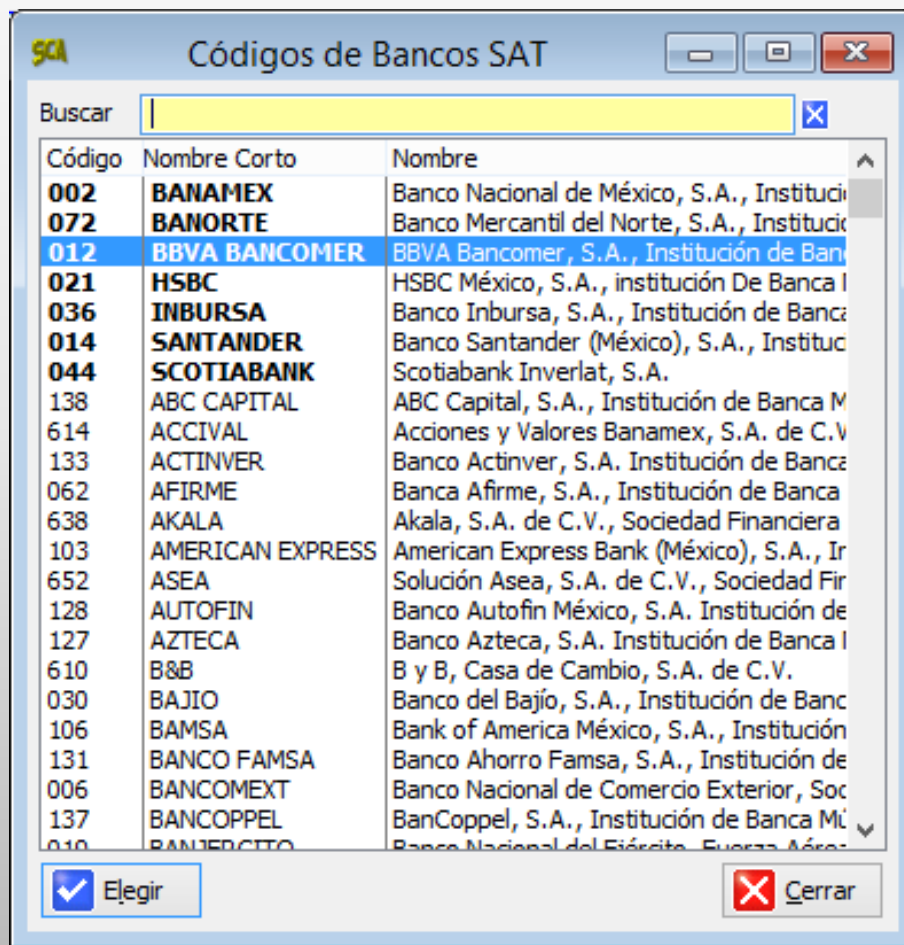
Cuenta Cheque: 1231231234 Banco: 012 ? BBVA BANCOMER Extranjero

Monto pagado: 456.00 Moneda: ?

RFC Beneficiario: PEPJ 500101 ABO ?
JOSE PEREZ PEREZ

Aceptar Cancelar

Catálogo de Bancos



Código	Nombre Corto	Nombre
002	BANAMEX	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca
072	BANORTE	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca
012	BBVA BANCOMER	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca
021	HSBC	HSBC México, S.A., institución De Banca
036	INBURSA	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca
014	SANTANDER	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca
044	SCOTIABANK	Scotiabank Inverlat, S.A.
138	ABC CAPITAL	ABC Capital, S.A., Institución de Banca
614	ACCIVAL	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.
133	ACTINVER	Banco Actinver, S.A. Institución de Banca
062	AFIRME	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca
638	AKALA	Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera
103	AMERICAN EXPRESS	American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca
652	ASEA	Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera
128	AUTOFIN	Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca
127	AZTECA	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca
610	B&B	B y B, Casa de Cambio, S.A. de C.V.
030	BAJIO	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca
106	BAMSA	Bank of America México, S.A., Institución de Banca
131	BANCO FAMSA	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca
006	BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. Institución de Banca
137	BANCOPPEL	BanCoppel, S.A., Institución de Banca
010	BANERCTO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada

Datos de pago Transferencia

SCA Agregando...

BANCOS 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1120-0001-0000-0000 BBVA Bancomer 1231231234

Referencia:

Concepto:	Cargo	Abono
JOSE PEREZ PEREZ ?	<input type="text"/>	456.00

Es Pago: Transferecia

Fecha Transf.: 16-Ene-15 ?

Cuenta Origen: 1231231234 Banco Ori.: 012 ? BBVA BANCOMER Extranjero

Cuenta Destino: 4564564567 Banco Des.: 014 ? SANTANDER Extranjero

Monto pagado: 456.00 Moneda: ?

RFC Beneficiario: PEPJ 500101 ABO ?
JOSE PEREZ PEREZ

Saldo: -18,306.63

Aceptar Cancelar

Datos de pago Otros

SCA Agregando...

DEUDORES DIVERSOS - Otros Personas Físicas 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1220-0002-0006-0000 A 1 Jose Perez Perez

Referencia:

Concepto:	Cargo	Abono
JOSE PEREZ PEREZ ?	<input type="text"/>	456.00

Es Pago: Otros ▼ Cód. SAT: 17 ? Compensa: Saldo: -456.00

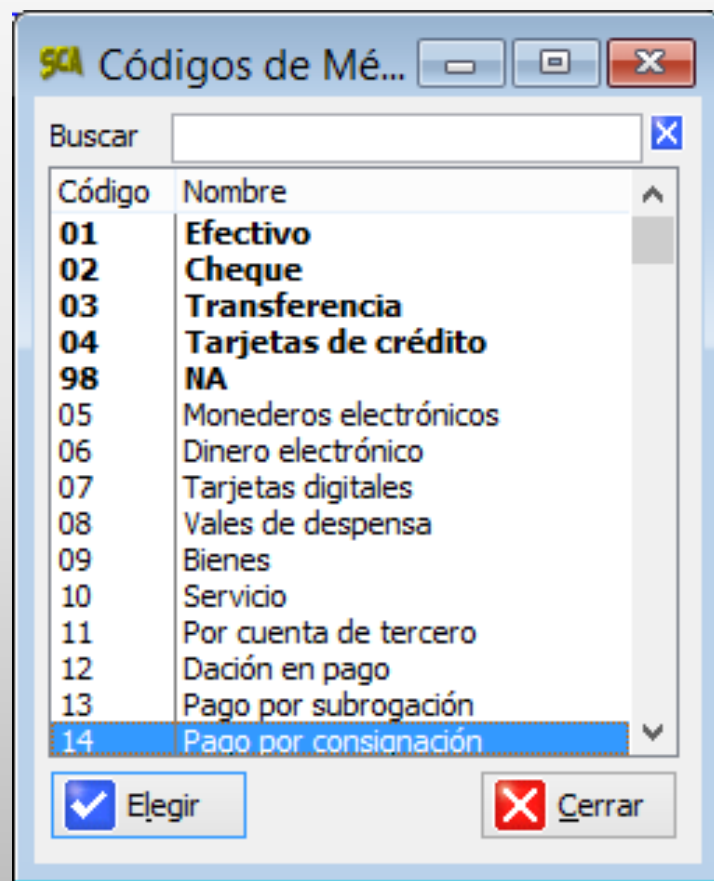
Fecha Pago: 16-Ene-15 ?

Monto pagado: 456.00 Moneda: ?

RFC Beneficiario: PEPJ 500101 ABO ?
JOSE PEREZ PEREZ

Aceptar Cancelar

Catálogo de Métodos de Pago



Cheque a un extranjero

SCA Agregando...

BANCOS 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1120-0002-0000-0000 1 Bancomer 8712313 USD

Referencia:

Concepto:	Cargo	Abono
JOHN SMITH	<input type="text"/>	30.00
<input type="text"/>	Fecha T.C.: <input type="text"/>	14.6000

Es Pago:

Fecha Cheque: 16-Ene-15 Núm. Cheque: 17

Cuenta Cheque: 1231231234 Banco: 012 BBVA BANCOMER Extranjero

Monto pagado: 30.00 Moneda: USD Dólar esta Tipo de Cambio: 14.6000

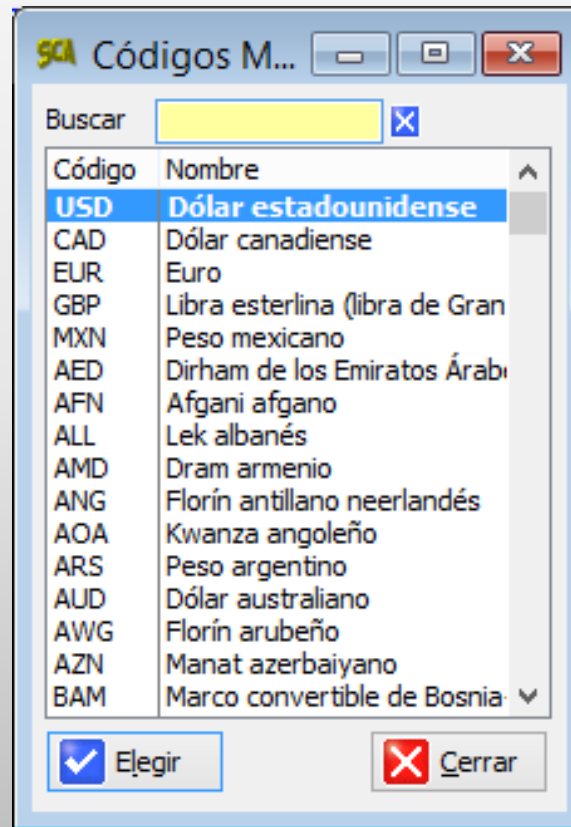
RFC Beneficiario: XEXX 010101 000

Beneficiario: JOHN SMITH

Aceptar Cancelar

Saldo: -1,391.00

Catálogo de Monedas



Transferencia a Banco Extranjero

SCA Agregando...

BANCOS 1 Asiento Compr.

Cuenta: 1120-0002-0000-0000 A 1 Bancomer 8712313 USD

Referencia:

Concepto: JOHN SMITH ?

Cargo	Abono
<input type="text"/>	30.00
Fecha T.C.:	14.6000

Es Pago: Transferencia

Fecha Transf.: 16-Ene-15 ?

Cuenta Origen: 1231231234 Banco Ori.: 012 ? BBVA BANCOMER Extranjero

Cuenta Destino: 9879879876 Banco Des.: 999 ? BANK OF AMERICA Extranjero

Monto pagado: 30.00 Moneda: USD ? Dólar esta Tipo de Cambio: 14.6000

RFC Beneficiario: XEXX 010101 000 ?

Beneficiario: JOHN SMITH

Aceptar Cancelar

Saldo: -1,391.00

Pestaña Comprobantes en Póliza

SCA Editando... Usuario: - □ ×

Mes: 1 Enero Póliza: 17 Aplicada

Diario: 1 ? Diario Gener Fecha: 16-Ene-15 ? Viernes **Comprobantes** Asientos Concep. Póliza

T. Serie	Folio	UUID	RFC	Obs.	M.	Neto	
NA		9432D3D0-9F	APC050805N8A	AUTO SERVICIO		600.01	+
NA A	1137	9F0FDBE0-53	PEPJ500101AB0	JOSE PEREZ PER RENTA DEL 01 AL 31		9,698.90	▲
							▼

10,298.91

Leer Archivo XML Código con Webcam

Aceptar

Pestaña Comprobantes en Póliza

SCA Editando... Usuario: Aplicada

Mes: 1 Enero Póliza: 17

Diario: 1 ? Diario Gener. Fecha: 16-Ene-15 ? Viernes

Comprobantes Asientos Concep. Póliza

T.	Serie	Folio	UUID	RFC	Obs.	M.	Neto

Agregando...

Tipo: **CFDI** Monto Total: Moneda: ?

Serie: **CFDI**

UUID: **CFD/CBB** Impuestos Separados

Extranjero

RFC: ?

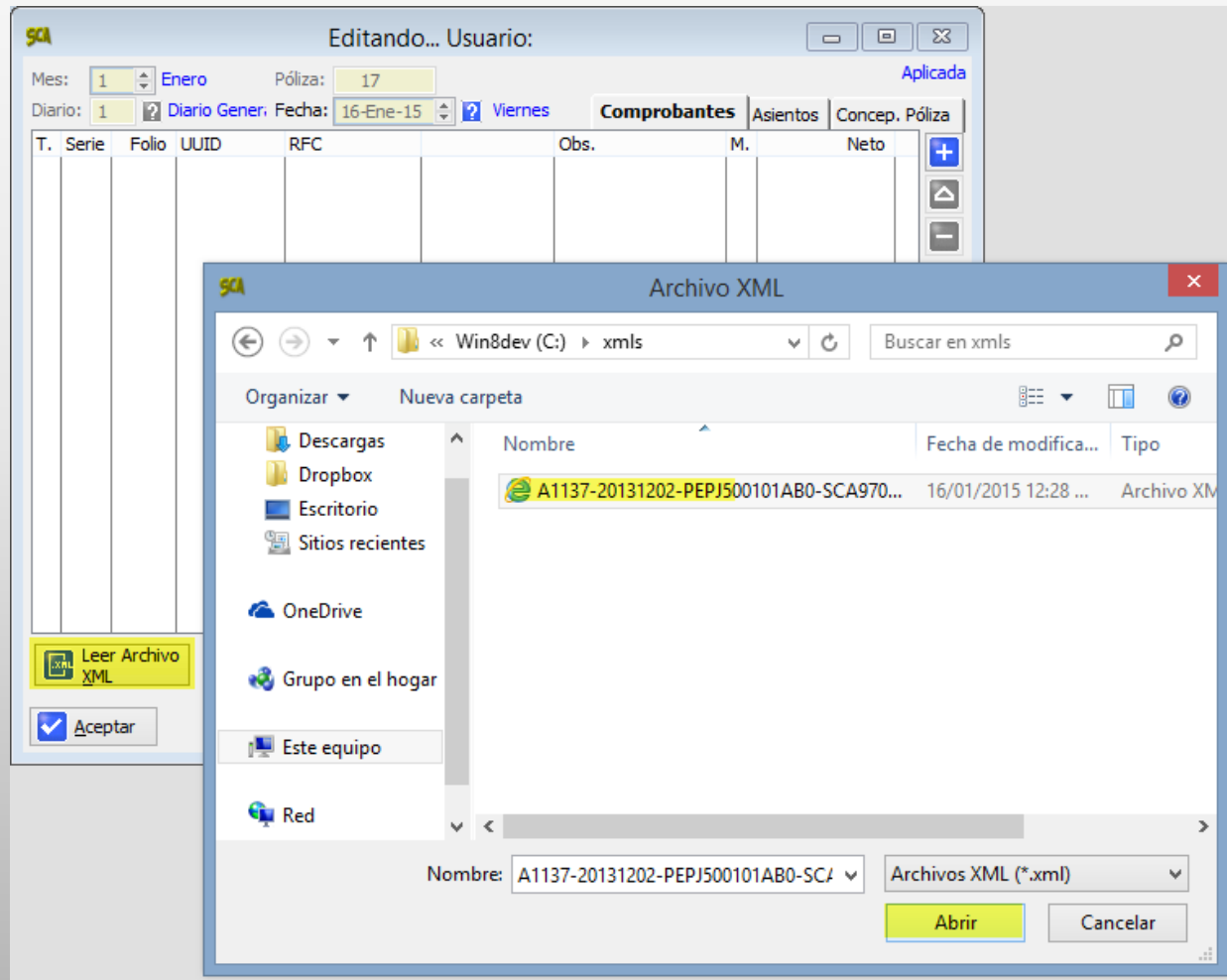
Concepto: Cargar Subtotal a: ?

Aceptar Cancelar

Leer Archivo XML Código con Webcam 0.00

Aceptar

Botón Leer Archivo XML



Botón Leer Archivo XML

SCA Agregando...

Tipo:
Serie: Folio:
UUID:
RFC:
Concepto:
Cargar Subtotal a:

Monto Total: Moneda:

Impuestos Separados

Subtotal:	<input type="text" value="10,173.67"/>	Ret. IVA:	<input type="text" value="10.66€"/>	<input type="text" value="1,085.19"/>	
IVA:	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="1,627.79"/>	Ret. ISR:	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="1,017.37"/>
Total:	<input type="text" value="11,801.46"/>	Neto:	<input type="text" value="9,698.90"/>		

Aceptar Cancelar

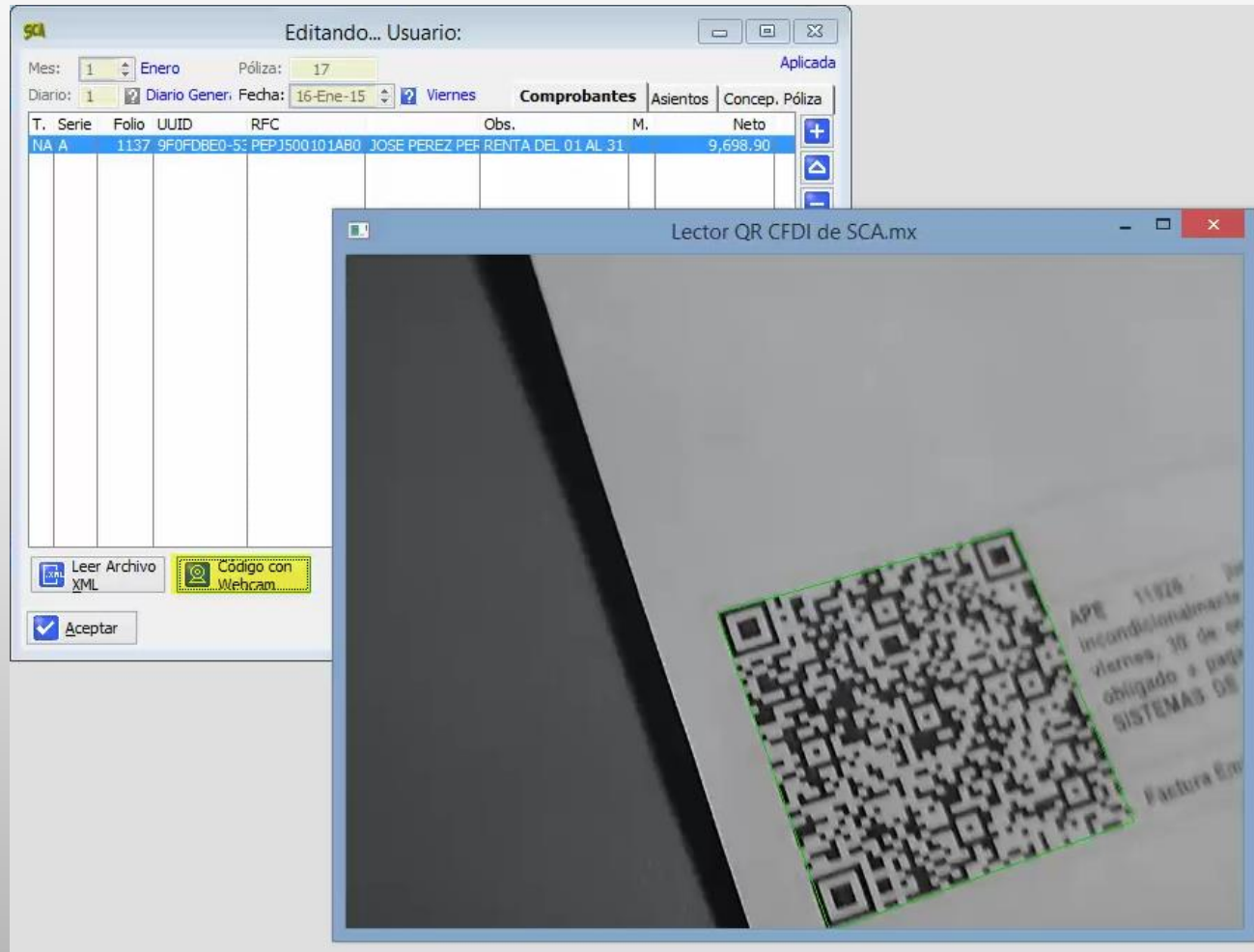
Botón Leer Archivo XML

The screenshot shows a software window titled "Editando..." with a standard Windows title bar (minimize, maximize, close buttons). The window contains a form with the following fields and controls:

- RFC:** A text box containing "PEPJ 500101 ABO" and a checkbox labeled "No validar".
- CURP:** An empty text box and a dropdown menu set to "Física".
- Nombre o Razón Soc.:** A text box containing "JOSE PEREZ PEREZ".
- Pr. Apellido:** An empty text box.
- Seg. Apellido:** An empty text box.
- Nombre:** An empty text box.
- Domicilio Fiscal:** A section header followed by several text boxes:
 - Calle:** "CALLE REVOLUCION"
 - Número:** "123" and an empty "Interior:" box.
 - Colonia:** "COL. CENTRO"
 - Ciudad:** "HERMOSILLO"
 - Estado:** A dropdown menu set to "Son."
 - Cod. Postal:** "83000"
 - Teléf.:** An empty text box.
- Actividad:** A dropdown menu set to "Prov. de Bienes" and a checkbox labeled "Es Proveedor de Combustibles".
- Cuenta de cargo/gasto:** An empty text box with a small icon to its right.

At the bottom of the window are two buttons: "Aceptar" (with a checkmark icon) and "Cancelar" (with a red X icon).

Botón Código con Webcam



Botón Código con Webcam

SCA Agregando...

Tipo:

Monto Total: Moneda:

Serie: Folio:

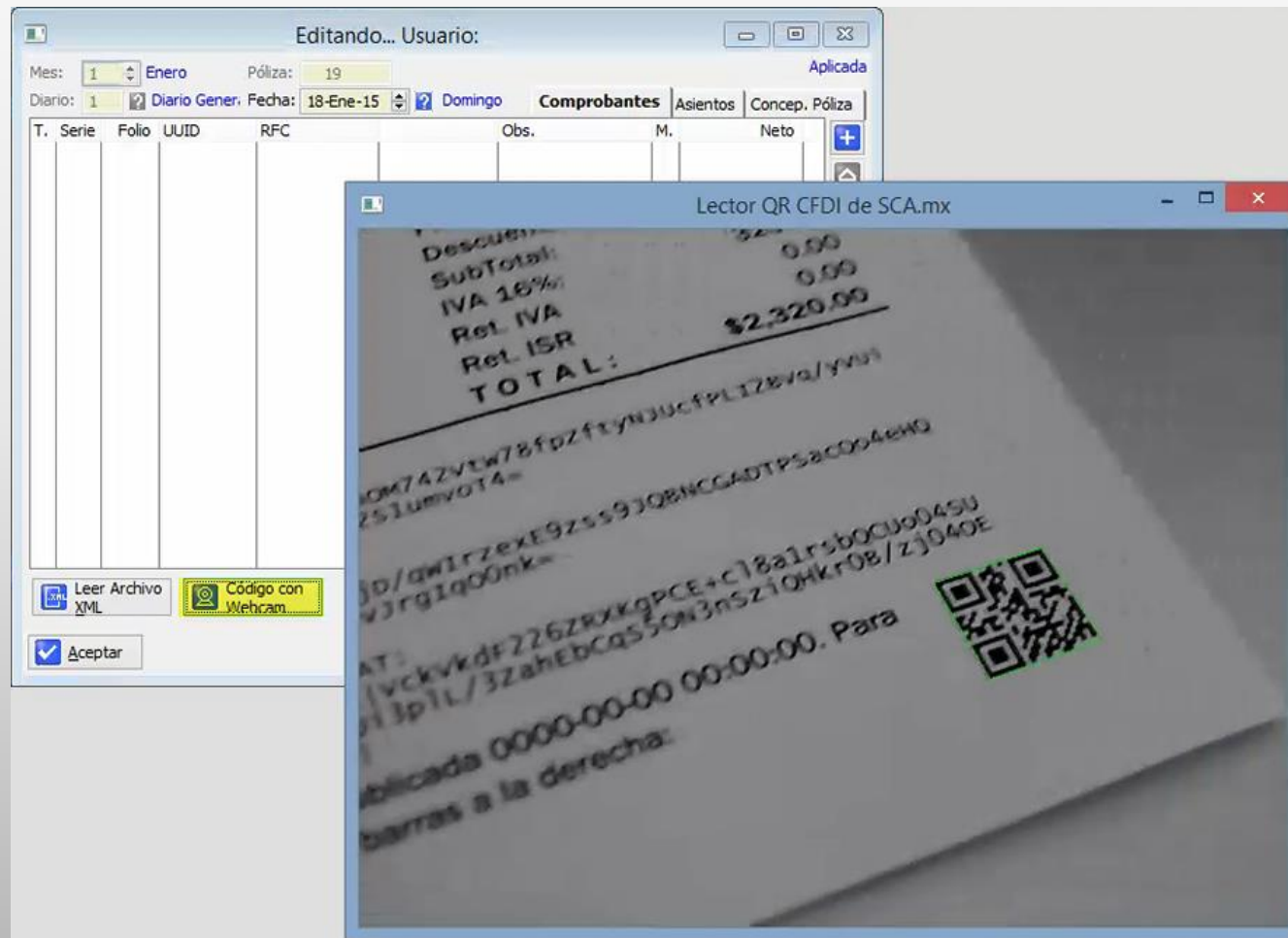
UUID: Impuestos Separados

RFC:

Concepto: Cargar Subtotal a:

Aceptado Cancelar

Botón Código con Webcam



Botón Código con Webcam

Aggregando...

Tipo:	CFDI	Monto Total:	2,320.00	Moneda:	
Serie:	AZ	Folio:	231		
UUID:	4A9942B9-7336-40E4-8C45-ABFEB4CA337				
RFC:	AAA	010101	AAA	EMPRESA EJEMPL	
Concepto:	SERVICIOS PRESTADOS				

Impuestos Separados

Subtotal:	2,000.00	Ret. IVA:	0	
IVA:	16	320.00	Ret. ISR:	0
Total:	2,320.00	Neto:	2,320.00	

Cargar Subtotal a:

Aceptar Cancelar

Pestaña Comprobantes en asientos

SCA Editando...
IMPUESTOS A FAVOR 1 Asiento Compr.
Cuenta: 1230-0002-0000-0000 IVA 16% Provisionado
Referencia: 1231
RFC: PEPJ 500101 ABO JOSE PEREZ PEREZ Tasa: 16 % Cargo Abono
Concepto: JOSE PEREZ PEREZ 1,627.79
 Aceptar Cancelar

SCA Editando... 1 Asiento Compr.
T. Serie Folio UUID RFC Obs. M. Neto
 Elegir Comprobantes del Asiento
 Aceptar Cancelar

SCA Comprobantes del Asiento

T.	Serie	Folio	UUID	RFC	Obs.	M.	Neto	
NA			9432D3D0-9F0	APC050805N8A	AUTO SERVICIO P		600.01	<input checked="" type="checkbox"/>
NA	A	1137	9F0FDBE0-53	PEPJ500101AB0	JOSE PEREZ PERE	RENTA DEL 01 AL 31 D	9,698.90	<input checked="" type="checkbox"/>

Marcar
 Todos
 Todos
 Elegir
 Cerrar

SCA Editando... 1 Asiento Compr.
T. Serie Folio UUID RFC Obs. M. Neto
NA A 1137 9F0FDBE0-53 PEPJ500101AB0 JOSE PEREZ PER RENTA DEL 01 AL 9,698.90
 Elegir Comprobantes del Asiento
 Aceptar Cancelar

Asientos generados de Comprobantes

SCA Editando...

Tipo: Monto Total: Moneda:

Serie: Folio:

UUID:

RFC:

Impuestos Separados

Subtotal: Ret. IVA:

IVA: Ret. ISR:

Total: Neto:

Concepto:

Cargar Subtotal a:

Aceptar Cancelar

SCA Editando...

Tipo: Monto Total: Moneda:

Serie: Folio:

UUID:

RFC:

Impuestos Separados

Subtotal: Ret. IVA:

IVA: Ret. ISR:

Total: Neto:

Concepto:

Cargar Subtotal a:

Aceptar Cancelar

Asientos generados de Comprobantes

The screenshot displays the SCA software interface. The main window is titled 'Editando... Usuario:' and shows the following settings: Mes: 1 (Enero), Póliza: 17, Diario: 1, Fecha: 16-Ene-15 (Viernes). The 'Asientos' tab is active, showing a table with columns: A. Cuenta, CCo., CCP, Concepto, Ref., Cargos, Abonos. A context menu is open over the table, listing options: Copiar póliza, Plantillas, Provisión Proveedores, Asientos Comprobantes (highlighted), Depreciación, and Revaluación Moneda. A dialog box titled 'Asientos Compr...' is open in the foreground, with 'Registrar IVA como:' set to 'Efec.Pagado' and buttons for 'Procesar' and 'Cancelar'.

A. Cuenta	CCo.	CCP	Concepto	Ref.	Cargos	Abonos

- Copiar póliza
- Plantillas
- Provisión Proveedores
- Asientos Comprobantes**
- Depreciación
- Revaluación Moneda

Registrar IVA como: Efec.Pagado

Procesar Cancelar

Asientos generados de Comprobantes

Reporte

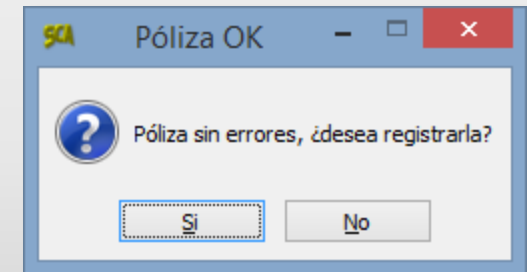
Imprimir Imprimir Hoja Grabar PDF Sin Zoom

EMPRESA EJEMPLO, S.A. DE C.V.
SCA Sistema de Contabilidad
Valida asientos contables

Fecha: 16-ENE-15
Hora: 01:55PM
Hoja: 1

Cuenta	Nombre	Div.N.1	Div.N.2	Cta.Fl.	Concepto	Ref.	Cargo	Abono
5310-0001-0007-0004	Afinaciones y Repara				AUTO SERVICIO PASEO DEL CANAI		517.25	
1230-0003-0000-0000	IVA 16% Pagado				AUTO SERVICIO PASEO DEL CANAI		82.76	
5310-0001-0003-0001	Renta Locales				RENTA DEL 01 AL 31 DE ENERO C	1137	10,173.67	
1230-0003-0000-0000	IVA 16% Pagado				JOSE PEREZ PEREZ	1137	1,627.79	
2130-0015-0000-0000	10.67% Ret IVA Arr.				JOSE PEREZ PEREZ	1137		1,085.19
2130-0012-0000-0000	10% Retencion ISR Ar				JOSE PEREZ PEREZ	1137		1,017.37
Total asientos:							12,401.47	2,102.56

Asientos validados y listos para aplicarse.



Editando... Usuario:

Mes: 1 Enero Póliza: 17 Aplicada

Diario: 1 Diario Gener. Fecha: 16-Ene-15 Viernes Comprobantes Asientos Concep. Póliza

A.	Cuenta	CCo.	CCP	Concepto	Ref.	Cargos	Abonos
1	5310-0001-0007-0004			AUTO SERVICIO PASEO DE		517.25	
2	1230-0003-0000-0000			AUTO SERVICIO PASEO DE		82.76	
3	5310-0001-0003-0001			RENTA DEL 01 AL 31 DE EN	1137	10,173.67	
4	1230-0003-0000-0000			JOSE PEREZ PEREZ	1137	1,627.79	
5	2130-0015-0000-0000			JOSE PEREZ PEREZ	1137		1,085.19
6	2130-0012-0000-0000			JOSE PEREZ PEREZ	1137		1,017.37

Cuenta predeterminada por RFC

SCA Editando...

RFC: PEPJ 500101 ABO No validar

CURP: Física

Nombre o Razón Soc.: JOSE PEREZ PEREZ

Pr.Apellido:

Seg.Apellido:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Calle: CALLE REVOLUCION

Número: 123 Interior:

Colonia: COL. CENTRO

Ciudad: HERMOSILLO

Estado: Son.

Cod.Postal: 83000

Teléf.:

Actividad: Arrendador

Es Proveedor de Combustibles

Cuenta de cargo/gasto: 5310-0001-0003-0001

Renta Locales

Aceptar Cancelar

Datos en Facturas Proveedores

SCA Agregando...

Persona: 9 ? PEREZ PEREZ JOSE Mon

Folio: 1137 Serie: A Tipo: CFDI Sin Folio Es Nota

UUID: 9F0FDBE0-53D2-456E-80D9-ECF73F0488B0

Fecha Recibida: 16-Ene-15 ? SCA

Fecha Factura: 2-Dic-13 ? 12:04:44 Subtotal: 10,173.67

Fecha Vencim.: 16-Ene-15 ? IVA: 16 1,627.79

Centro Costos: ? Total: 11,801.46 Neto:

Cve Ctr.Ppto.: ?

Flujo Efectivo.: ?

Orden de Compra:

Importación

SCA Agregando...

Persona: 5 ? SOFTVELOCITY INC

Folio: 1 Serie: Tipo: Extranjero

Núm. Factura/Invoice:

Fecha Recibida: 16-Ene-15 ? SCA Fecha T.Cambio: 16-Ene-15

Fecha Factura: 16-Ene-15 ? Subtotal:

Fecha Vencim.: 16-Ene-15 ? IVA: 0

Centro Costos: ? Total:

Cve Ctr.Ppto.: ?

Flujo Efectivo.: ?

Facturas CFDI sin folio

SCA Agregando...

Persona: [?](#) LOPEZ CRUZ GERARDO Mor

Folio: Serie: Tipo: Sin Folio Es Nota

UUID:

Fecha Recibida: [?](#) SCA

Fecha Factura: [?](#) Subtotal: Ret.IVA

Fecha Vencim.: [?](#) IVA: Ret.ISR

Centro Costos: [?](#) Total: Neto:

Cve Ctr.Ppto.: [?](#)

Botones Archivo XML y Código Webcam

The screenshot shows a software window titled "Captura de Facturas" with a search bar at the top. The search bar includes "Rango: Fecha" (set to "16-Ene-15"), "Fecha:" (set to "16-Ene-15"), a help icon, "Viernes", and "Persona:". Below the search bar is a table with the following data:

Pers.	Nombre	Folio	L.	F.Fact.	F.Venc.	Observ.	M.	Neto
4	LOPEZ CRUZ GERARDO	122332	116	16-ENE-15	16-ENE-15	F		0.00
9	PEREZ PEREZ JOSE	1137	A	2-DIC-13	16-ENE-15	RENTA DEL 13 AL 12 DE DI		9,698.90

At the bottom of the window is a toolbar with several buttons: a plus sign (+), up arrow, down arrow, refresh, "Archivo XML" (highlighted in yellow), "Código Webcam" (highlighted in yellow), "Enviar Excel", "Imprimir", and "Cerrar".

Proceso Generar Archivos XML

Generar XML Contabilidad Electr...

Mes: 12 Diciembre

Catálogo de Cuentas

Solo con Saldo o Asientos

Balanza de Comprobación

Es complementaria Fecha de modificación: 16-Ene-15 ?

Asientos de Diciembre a incluir: Solo son de Cierre

Pólizas

Auxiliar de Folios (comprobantes)

Auxiliar de Cuentas y/o Subcuentas

Tipo de Solicitud: Acto de Fiscalización

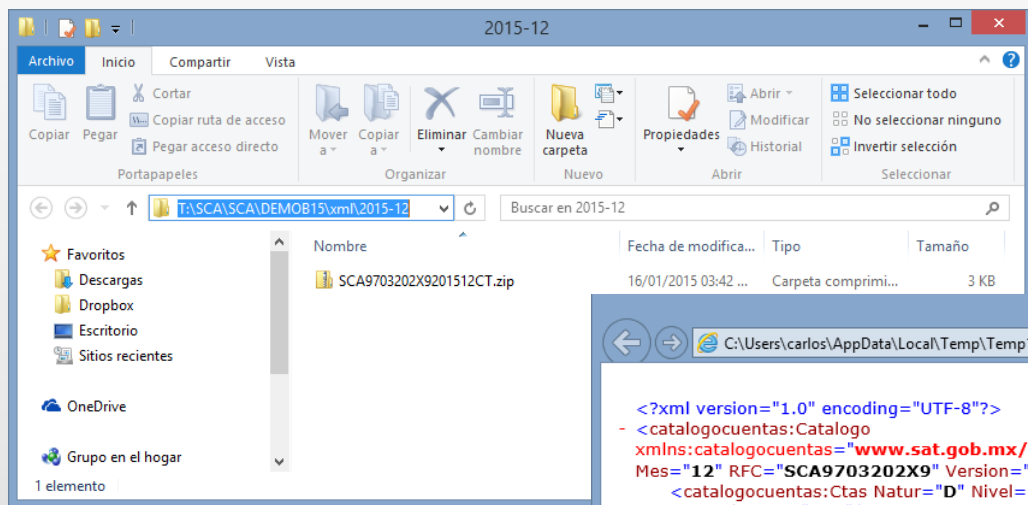
Número de Orden: 123123

Nivel de Cuentas: Cuenta y SubCuenta

Mostrar carpeta al terminar

Generar Cancelar

Proceso Generar Archivos XML



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <catalogocuentas:Catalogo
  xmlns:catalogocuentas="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas" Anio="201
  Mes="12" RFC="SCA9703202X9" Version="1.1">
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="1" Desc="CAJA" NumCta="1110-0000-0000-0000"
    CodAgrup="101"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Fondo Fijo" NumCta="1110-0001-0000-0000"
    CodAgrup="101.01" SubCtaDe="1110-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Fondo Martin Martinez" NumCta="1110-0002-0000
    0000" CodAgrup="101.01" SubCtaDe="1110-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="1" Desc="BANCOS" NumCta="1120-0000-0000-0000"
    CodAgrup="102"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="BBVA Bancomer 1231231234" NumCta="1120-000
    0000-0000" CodAgrup="102.01" SubCtaDe="1120-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Bancomer 8712313 USD" NumCta="1120-0002-00
    0000" CodAgrup="102.01" SubCtaDe="1120-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Bancomer 8712313 USD Compl." NumCta="1120-
    0003-0000-0000" CodAgrup="102.01" SubCtaDe="1120-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="1" Desc="CLIENTES" NumCta="1210-0000-0000-0000"
    CodAgrup="105"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="ABB SA de CV" NumCta="1210-0069-0000-0000"
    CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Acuicola de la Costa SA CV" NumCta="1210-0088-
    0000-0000" CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Instituto de Vivienda" NumCta="1210-0095-0000-
    0000" CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Agace SA de CV" NumCta="1210-0110-0000-0000"
    CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="North American Production Shar" NumCta="1210-
    0119-0000-0000" CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
  <catalogocuentas:Ctas Natur="D" Nivel="2" Desc="Industrializadora Fast Food Sa" NumCta="1210-01
    0000-0000" CodAgrup="105.01" SubCtaDe="1210-0000-0000-0000"/>
```

Demostración

Más información

- Anexo 24

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/buzon_tributario/Documents/Anexo24_05012015.pdf

- Página del SAT:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/buzon_tributario/Paginas/contabilidad_electronica.aspx

- Preguntas Frecuentes:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/buzon_tributario/Paginas/contabilidad_electronica_preguntas.aspx

¡Gracias!

